

• Índice general

<i>Prólogo</i>	9
<i>Palabras preliminares</i>	11
<i>Abreviaturas</i>	19

Capítulo I

CONCEPTOS BASICOS PARA LOS NO DOCENTES

§ 1. Niveles y modalidades	22
§ 2. Ambitos desfavorables	23
§ 3. Categorías de las escuelas	25
§ 4. Clasificación de la situación de revista	26
a) Docente provisional. Cese	28
b) Suplente. Cese	29
c) Derecho a la titularidad	29
§ 5. Ingreso. Tipos de prestaciones	30
§ 6. Colofón	31

Capítulo II

ROL DE CAJA OTORGANTE

§ 7. Beneficio único	34
§ 8. Cobro indebido. Incompatibilidad	35

Capítulo III

COMPUTO DE SERVICIOS

§ 9. Definición	39
— Forma en que se computan los servicios en el IPS	39
§ 10. ¿Quiénes quedan comprendidos en el IPS?	39
a) Afiliados obligatorios	39

b) Excluidos	40
c) Particularidades del cómputo en el IPS	41
d) Acreditación de los servicios	43
§ 11. Reconocimiento de servicios fuera de la dirección de escuelas	44

Capítulo IV

TIPOS DE PRESTACIONES

§ 12. Jubilación ordinaria	46
§ 13. Prorratio	47
§ 14. Jubilación por invalidez	47
a) Concepto	47
b) Porcentaje de incapacidad requerido	49
1. Carácter provisional de la jubilación por invalidez	50
2. Carácter definitivo de la prestación	50
§ 15. Pensión	50
a) Conviviente, viuda, o el viudo	51
b) Prueba para establecer la correspondencia de la pensión	51
c) Concurrencia del beneficio	52
d) Concurrencia con los padres incapacitados	54
e) Hermanos solteros y hermanas viudas (huérfanos)	54
f) Límites de edad de los hijos menores para percibir la pensión	55
g) ¿Quiénes no tienen derecho a pensión?	55
h) Pensión automática docente	56
i) Solicitud de pensión de un agente «jubilado» por JAD	56
§ 16. Jubilación por edad avanzada	56
— Modalidad de jubilación automática por edad avanzada	57

Capítulo V

TIPOS DE CESES

§ 17. Cese ordinario	59
§ 18. Cierre condicionado CCC o CCT	62
§ 19. Modalidad Jubilación Automática Docente (JAD). Decreto 3116/06 - Resolución 18/06	65
a) Ponencia presentada en el Colegio Público de Abogados de La Plata	66
b) Requisitos de la JAD	72
c) Síntesis desde la presentación en el IPS	72
§ 20. Jubilación ejecutiva	73
a) ¿Qué es la jubilación ejecutiva?	73
b) ¿Cómo surge?	73
c) Aplicación	73

d) Requisitos	74
e) Procedimiento	74

Capítulo VI**LA PRIMER CONSULTA DEL DOCENTE
SOBRE EL TRAMITE JUBILATORIO**

§ 21. Introducción	77
--------------------------	----

Capítulo VII**DETERMINACION DEL HABER**

§ 22. Concepto de remuneración	93
§ 23. Haber de la jubilación ordinaria	94
a) Incremento por permanencia	96
b) Haber jubilatorio para docentes puros de provincia o con veinticinco años de servicios frente a alumnos	97
§ 24. Servicios autónomos	97
§ 25. Haber de la jubilación por invalidez	98
§ 26. Determinación del haber en edad avanzada	98
§ 27. Simultaneidad	99
§ 28. Haber de la pensión	100
§ 29. Movilidad de las prestaciones	100
§ 30. Caso de cargos históricos suprimidos	101
§ 31. Determinación del haber mínimo	102
§ 32. Cálculo del haber en caso de reingreso	102
§ 33. Prestación única. Beneficio único	103
§ 34. Haber anual complementario	103
§ 35. Algunas otras particularidades de la determinación del haber en el IPS	104

Capítulo VIII**ARMADO DE LA DOCUMENTACION EN LA DGCYE**

§ 36. Tipos de servicios	108
a) Comunes	108
b) Insalubres	108
c) Servicios docentes	109
— Ley 13.469	109
§ 37. Ingreso en la DGCyE	111
— Requisitos de ingreso	111
§ 38. Entrega de código: certificación de servicios	131
§ 39. Jubilación ejecutiva	136

Capítulo IX**ARMADO DE LA DOCUMENTACION
A PRESENTAR EN EL IPS**

§ 40. Ingreso de la solicitud de beneficio al IPS	137
— Formulario para trámites de IPS	152
1. Formulario 139 - JAD	152
2. Formulario E-136 - Jubilaciones	154
3. Formulario E-137 - Reconocimiento de servicios	157
4. Formulario E-138 - Pensiones	158
I. Pensión directa	159
II. Pensión derivada	166
III. Pensión directa automática	169
IV. Pensión derivada automática	174

Capítulo X**EL PREMIO DOCENTE**

§ 41. Concepto	179
§ 42. Evolución	179
a) Primera etapa: Estatuto del Docente	179
b) Segunda etapa	180
c) Tercera etapa	180
d) Cuarta etapa	181
e) Quinta etapa	182
f) Sexta etapa	183
§ 43. Restitución Premio Jubilariorio. Ley 14.196 - Decr. 683/11	184

Capítulo XI**LA PRESTACION DE PENSION
EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

§ 44. Introducción	187
§ 45. Estado actual del derecho a la pensión en IPS	189
a) Beneficiarios	192
1. Conviviente, viuda o viudo	192
I. Unión convivencial v. régimen de pensión IPS	193
II. Jurisprudencia	195
2. Concurrencia del beneficio	205
I. Hijos/nietos solteros e hijas/nietas viudas	205
II. Concurrencia con los padres incapacitados	206
III. Hermanos solteros y hermanas viudas (huérfanos)	207
b) ¿Quiénes no tienen derecho a pensión?	207

c)	Edad límite para ser beneficiario de la pensión. Vigencia y propuesta de modificación del decr.-ley 9650/80	207
1.	Por razones de estudio	208
2.	Por incapacidad	209
§ 46.	Prueba para establecer la correspondencia de la pensión de la conviviente	210
§ 47.	Necesidad de modificar la normativa previsional ante los nuevos paradigmas del CCCN	211

• ANEXOS

I—	Casos prácticos	
1.	Cobro indebido	217
2.	Jubilación por incapacidad	218
3.	Pensión	219
II—	Formularios DGCyE	
	223
III—	Formularios IPS	
	241
IV—	Modelos de código de DGCyE	
	265
V—	Jurisprudencia seleccionada	
1.	«Borras Jorge Alberto c. Provincia de Buenos Aires (Instituto de Previsión Social)»	297
2.	«Coria, Rudy Edgardo c. Provincia de Buenos Aires (Instituto de Previsión Social)»	306
3.	«Percovich, Ana Maria c. Provincia de Buenos Aires (Instituto de Previsión Social)»	309
4.	«Sinigaglia, Delia H. c. Provincia de Buenos Aires (Instituto de Previsión Social)»	314
5.	«Viviani Rossi, Nilda Elena c. Instituto de Previsión Social Provincia de Buenos Aires s/Amparo»	320
VI—	Legislación aplicable	
1.	Decreto-ley 9650/80. Régimen previsional de la Provincia de Buenos Aires ..	331
2.	Decreto 476/81. Reglamentación del decreto-ley 9650/80 de Régimen previsional de la Provincia de Buenos Aires	345
3.	Ley 10.579. Estatuto del personal docente de la Provincia de Buenos Aires ..	352
4.	Ley 13.355. Empleo Público	371
5.	Decreto 1859/05. Departamento de Economía	371
6.	Decreto 3116/06. Personal del Estado, Jubilaciones y Pensiones. Régimen. Reglamentación. Modificación	372